

ORDENANZA N°: 141

AÑO: 2013

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.– Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. WALTER MARCELO SOSA, argentino, soltero, M.I. 34.008.380, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-34008380-7, domiciliado En Santa Rosa 623 de la ciudad de Las Varillas, Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: un lote de terreno designado como lote número 10 de la manzana 71, que mide 10 m de frente por 25 m de fondo, lo que hace una superficie de 250 m2, y linda con espacio destinado a calle pública denominada Enfermera Elena Murua; al norte con lote 9, al oeste con lote 13 y a su lado sur con lote 11 de la misma manzana 71. Y cuya designación catastral municipal es la siguiente C 02 S01 M71 lote 10.–

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, Sr. WALTER MARCELO SOSA, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI IV, ADHERENTE N° 241, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 228/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes en AGOSTO de 2013, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.–

Artículo 3:Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.–

FECHA DE SANCIÓN: 16/10/2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 141/2013

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la adherente, en su calidad, al Plan Municipal de Vivienda SI.VA.VI IV.–

